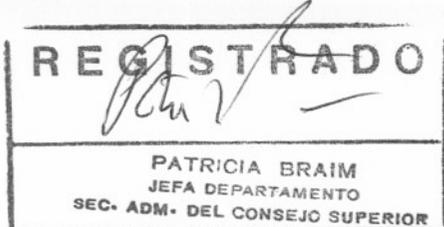




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1101/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno José Manuel MORA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1101/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1101/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Metodología de Sistemas I, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Laboratorio de Computación III, al alumno José Manuel MORA, Legajo N° 1-61971-1, de la carrera



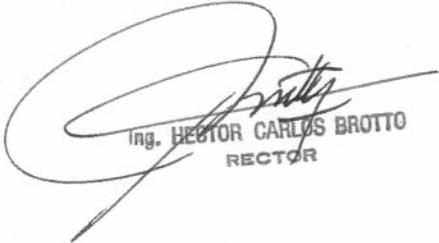
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Técnico Superior en Programación.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 772/2000

UTN
MEL
<i>JB</i>
<i>SM</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C